## I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO Va REGION

DECRETO ALCALDICIO Nº

0000001987

QUINTERO, 02 SEI. 2011

## VISTOS:

El convenio suscrito entre la I.Municipalidad de Quintero y el Sr. Luis Pardo Arevalo, domiciliado en Luis Cousiño Nº 2399 Quintero, con fecha 02 de Septiembre de 2011 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación del Bus placa patente KG\*4366.

Lo establecido en la Ley Nº 3063, de Rentas

Municipales.

El Decreto Alcaldicio Nº 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de

Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

APRUEBESE, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. 1.-Municipalidad de Quintero y don Luis Pardo Arevalo, por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, del Bus placa patente KG\*4366, de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha

351.558.-

Pago 20% al contado

\$ 70.312.-

Saldo neto a pagar en 3 cuota de

ANDERS TORRES

RETARIO MUNICIPAL (S)

\$ 93.749.-equivalente a 2,4314 UTM

ĀRAS ZUÑIGA

ALCALDEALCALDE

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.

Distribución:

1.- Alcaldía

2.- Secretario Municipal

3.- Asesor Jurídico

4.- Unidad de Control

5.- Finanzas

6.- Transito (2)

7.- Interesado JVZ/PAT/ANU/davb.